UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 60.678/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 559 de fecha 23 de Octubre de 2006, mediante el cual se designó en carrera académica conforme a los términos de la Ordenanza 016/98 a la Prof. Claudia Daniela CHEUQUEMAN en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area: Literaturas No Hispánicas Orientación: Literaturas Románicas - Código Nomenclador Disciplina (6-48-99-5-2), a partir del 23 de Octubre de 2006 y por el término de SIETE (7) años en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a Fs. 29 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Recursos Humanos, solicitando la modificación del Artículo 4º de la citada normal, en lo que se refiere a la imputación presupuestaria;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DELCONSEJO
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 559 de fecha 23 de Octubre de 2006 en su Artículo 4º el que quedará redactado de la siguiente forma: " EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 3 – Formación de Grado – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2006. Se deja establecido que la diferencia entre las categorías deberá imputarse en el ejercicio 2006 al Programa 26 – Gestión Académica – Actividad 4 – Jerarquización de la Planta Docente – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2006 .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 021

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG